

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2015, Decreto Alcaldicio Exento N° 2909 de fecha 19.12.14, Ordinario N° 103 de fecha 10.06.15; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DE
INGRESOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.

EN MILES DE \$

05	03	C x C Transferencias Corrientes del S. Público	7.300.-
08	01	CxC Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas.	25.000.-
TOTAL			M\$ 32.300.-

A
GASTOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.

21	03	CxP Otras Remuneraciones	20.000.-
22	04	CxP Materiales de uso o consumo	5.000.-
22	06	CxP Mantenimiento y Reparaciones	3.000.-
29	04	CxP Mobiliario y otros	2.000.-
29	06	CxP Equipos Informáticos	2.300.-
TOTAL			M\$ 32.300.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES